

### Programa arancelario de Israel para mercancías Industriales

A la entrada en vigor del Tratado, Israel eliminará sus aranceles aduaneros sobre las importaciones de productos originarios de Guatemala enumerados en los Capítulos 25-97 del Sistema Armonizado (SA).

### Programa arancelario de Israel para mercancías Agrícolas

Código SA 2022	Descripción	Tasa Base	Categoría
0201.10.00	:CANALES Y MEDIAS CANALES	12% + 6.50 NIS por Kilogramo	C4
0201.20.00	LOS DEMÁS CORTES CON HUESO	12% + 6.50 NIS por Kilogramo	C4
0201.30.00	SIN HUESOS	12% + 6.50 NIS por Kilogramo	C4
0306.17.20	Ahumado	12%	C4
0306.17.80	Los demás	26%	C4
0601.20.20	--PLANTAS Y RAÍCES DE ACHICORIA	10%	C2
0601.20.39	--- LOS DEMÁS	10%	C2
0602.10.20	--LOS DEMÁS-	10%	A1
0602.20.00	ÁRBOLES, ARBUSTOS Y MATAS, INCLUSO INJERTADOS, DE CLASES QUE DAN FRUTOS U NUECES COMESTIBLES	10%	C2
0602.30.00	RODODENDRONES Y AZALEAS, INJERTADAS O NO.	10%	C2
0602.40.00	ROSAS, INJERTADAS O NO	10%	C2
0602.90.99	---LOS DEMÁS	10%	A1
0603.11.00	--ROSAS	10%	C2
0603.12.00	-Claveles	20%	C1
0603.13.00	-Orquídeas	10%	C2
0603.14.00	-Crisantemos	10%	C2
0603.15.00	(.Lirios (Lilium spp.	10%	C2
0603.19.90	--OTROS	10%	C2
0603.90.90	--OTRO	10%	C2
0604.20.90	OTRO	10%	C2
0604.90.90	OTRO	10%	C2
0710.21.00	(-- Guisantes (Pisum sativum	12%	C4
0710.80.10	,--- Zanahorias, coliflor, brócoli, (puerro), col, pimientos apio	20%	C4



Código SA 2022	Descripción	Tasa Base	Categoría
0712.90.50	(GUISANTES (PISUM SATIVUM	8%	A1
0802.61.00	Con cáscara	4%	A1
0802.62.00	Sin cáscara	4%	A1
0803.10.90	SECAS	8%	A1
0803.90.90	SECAS	8%	A1
0804.40.20	--seco	8%	A1
0804.50.90	--secos	8%	A1
0805.50.90	--secos	8%	A1
0810.20.00	FRAMBUESAS, MORAS, MORAS Y BAYAS DE LOGO	20%	A1
0810.30.00	Grosellas negras y blancas o rojas	20%	A1
0810.40.00	ARÁNDANOS Y OTRAS FRUTAS DEL GÉNERO VACCINIUM	20%	A1
0811.10.10	Para lo cual el Director del Ministerio de Comercio Industria y Trabajo autorizó que se destinen a la (fabricación de yogurt (condicional	12%	A1
0811.10.90	--OTROS	12%	C1
0811.20.90	--OTROS	8%	A1
0811.90.10	--CEREZAS, ARÁNDANOS	8%	C4
0811.90.90	--:---OTROS	8%	C3
0904.11.00	-SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	8%	A1
0904.12.00	-TRITURADO O PILVERIZADO	8%	A1
0908.31.00	Sin triturar ni pulverizar	4%	A1
0908.32.00	Triturar o pulverizado	4%	A1
0910.11.00	Sin triturar ni pulverizar	4%	A1
0910.12.00	Triturar o pulverizado	4%	A1
0910.30.00	CURCUMA	4%	A1
1507.90.10	--COMESTIBLE	7%	A1
1512.19.22	'-- ACEITE DE Girasol EN ENVASES DE más de cinco litros	7%	A1
1516.20.19	---OTROS	8%	A1
1516.20.99	---OTROS	8%	A1
1517.90.22	,----QUE CONTIENEN ACEITE DE SOYA, ACEITE DE GIRASOL, ACEITE DE CÁRTAMO, ACEITE DE SEMILLA DE ALGODÓN ACEITE DE MAÍZ O ACEITE DE LIFTIT	7%	A1
1704.10.00	CHICLE DE MASCAR, INCLUSO RECUBIERTO DE AZÚCAR	4%	A1



Código SA 2022	Descripción	Tasa Base	Categoría
1704.10.10	---QUE CONTENGAN 10% O MÁS DE BASE DE GOMA POR PESO	4%	A1
1704.10.90	--OTRO	4%	A1
1704.90.10	--HALVA	4%	A1
1806.90.91	--CONFITERÍAS	5%	A1
1905.90.92	----OTROS QUE CONTENGAN HARINA, QUE NO SEA DE TRIGO, EN CANTIDAD SUPERIOR AL 15% DEL PESO TOTAL DE LA HARINA	0.32 NIS por kilogramo pero no más de 112%	A1
1905.90.99	---OTROS	0.32 NIS por kilogramo pero no más de 112%	A1
2005.99.90	--OTROS	12%	C4
2007.10.00	PREPARADOS HOMOGENEIZADOS	4%	A1
2007.99.91	--de AVELLANAS	4%	A1
2007.99.92	----PURÉ DE FRUTAS SIN AZÚCARES AÑADIDOS NI EDULCORANTES EN PAQUETES .CUYO PESO SUPERE LOS 50 KG	4%	A1
2007.99.99	---OTROS	12%	A1
2008.91.00	-PALMA DE CORAZONES	4%	A1
2008.99.90	--OTROS	8%	C4
2105.00.11	---- Con menos del 3% de grasa láctea	4%	A1
2105.00.12	---- Que contengan 3% o más de grasa láctea pero menos de 7% de grasa láctea	4%	A1
2105.00.13	---- Que contengan 7% o más de grasa láctea	4%	A1

